

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Miércoles 8 de Diciembre de 1909

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Tempe- ratura.	Humedad...	VIENTO			ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Tempe- ratura.	Humedad...	VIENTO			ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.	P. nubes.			Máx.	Mín.	Dirección.					Fuerza de 0 a 9.	P. nubes.	Máx.			Mín.		
																						Lluvia o nieve...	Máx.
Valencia (8h)	768.3	3.3	73	NE...	1	C. despejado.	Picada...	3.6	6.7	1.1	Málaga (9h)	768.2	15.0	42	NW...	4	Nuboso...	Picada...	19	12			
Orija Nea (7h)	755.8	4.0	80	NW...	5	Idem.	M gruesa.	3	6	2	Mebilla (9h)	766.0	18.2	88	N...	2	Idem.	Calma...	25	17			
Saint Mathieu (7h)	761.4	6.6	85	NW...	4	Nuboso.	Marejada.	7	8	5	Jaén (9h)	771.3	9.6	73	NW...	6	Idem.	Calma...	15	7			
Isla de Aix (7h)	764.5	7.0	83	NW...	2	Cubierto.	Idem.	7	10	5	Granada (9h)	767.0	5.0	78	WNW...	0	Despejado.	Marejada.	19	10			
Harris (7h)	766.5	8.8	89	WSW...	6	Lluvia.	Gruesa...	13	12	5	Almería (8h)	764.7	10.8	59	SW...	1	Idem.	Marejada.	23	8			
Rorpiñán (7h)	762.8	7.1	85	W...	2	Despejado.	Idem.	13.8	5.8	4	Murcia (9h)	767.8	9.0	50	W...	1	C. despejado.	Marejada.	21	9			
Gabo Siclé (7h)	758.0	7.6	83	NW...	5	Idem.	M gruesa.	12	4	3	Alicante (9h)	767.3	14.0	71	SSW...	1	Nuboso.	Llana...	19	9			
Niza (7h)	755.6	5.4	50	W...	5	C. despejado.	Gruesa...	1	10	3	Valencia (9h)	765.8	11.4	66	W...	1	C. cubierto.	Llana...	14	4			
Clormont (7h)	761.3	2.9	66	WNW...	4	Cubierto.	Idem.	4	7.6	1.7	Albacete (9h)	769.2	7.1	88	W...	2	Cubierto.	Llana...	11	2			
París (7h)	757.7	1.1	99	SW...	2	Nuboso.	Idem.	5.7	0.5	0.5	Ciudad Real (9h)	771.0	6.4	77	SW...	1	Cubierto.	Llana...	12	3			
San Sebastián (9h)	767.2	6.8	88	SW...	5	Lluvia.	M gruesa.	45	13	6	Toledo (9h)	769.8	6.6	84	WSW...	0	Idem.	Llana...	12	3			
Bilbao (9h)	767.1	7.6	89	SE...	1	Idem.	Idem.	14	14	8	Caenca (9h)	767.2	3.2	88	SW...	2	Despejado.	Llana...	11.7	1.4			
Santander (8h)	765.1	8.4	88	WNW...	7	Idem.	M gruesa.	5	5	6	Madrid (9h)	768.4	7.4	46	WSW...	1	Cubierto.	Llana...	8	2			
Oviedo (9h)	767.7	7.3	77	W...	2	Nuboso.	Idem.	2	11	6	El Escorial (9h)	769.7	4.0	84	SW...	0	Idem.	Llana...	6	2			
Ayilés (8h)	767.3	7.5	100	WNW...	5	Lluvia.	Picada...	1	1	1	Segovia (9h)	770.4	4.0	69	SW...	0	C. despejado.	Llana...	6	1			
Yares (8h)	765.4	7.5	100	W...	6	C. cubierto.	Idem.	1	1	1	Avila (9h)	769.8	3.0	66	S...	6	Lluvia.	Llana...	11	2			
Gerna (7h)	768.1	2.6	95	NNW...	2	Cubierto.	Gruesa...	7	14	8	Guadalajara (9h)	768.7	8.5	72	SW...	1	Despejado.	Llana...	5	2			
Finisterre (8h)	770.0	10.5	82	NW...	2	Idem.	Marejada.	1	1	1	Soria (9h)	767.5	3.4	62	SW...	1	Idem.	Llana...	12.5	0.0			
Santiago (8h)	770.3	6.9	99	SW...	0	Lluvia.	Idem.	5	10	6	Huesca (9h)	766.4	5.1	82	WSW...	0	Niebla.	Llana...	15	3			
Pontevedra (9h)	770.1	7.8	109	NW...	0	Cubierto.	Idem.	4	14	6	Zaragoza (9h)	767.1	6.5	97	NW...	2	Despejado.	Llana...	12	2			
Vigo (9h)	770.5	9.8	73	NE...	0	C. cubierto.	Idem.	14	7	7	Teruel (9h)	766.7	5.2	41	W...	2	Idem.	Llana...	16	10			
Oronse (9h)	770.5	9.8	73	NE...	0	C. cubierto.	Idem.	14	7	7	Tortosa (7h)	763.5	10.5	63	NNE...	1	Nuboso.	Llana...	17	6			
León (9h)	768.2	2.0	85	W...	0	Despejado.	Idem.	8	0	0	Barcelona (9h)	765.4	11.8	65	NNW...	0	Idem.	Picada...	18	11			
Burgos (9h)	767.5	2.7	79	SW...	0	Nuboso.	Idem.	7	-1	-1	Mahón (9h)	767.1	14.2	74	W...	1	Cubierto.	Picada...	18	7			
Valladolid (9h)	769.6	3.5	99	W...	1	C. despejado.	Idem.	8	1	1	Palma (9h)	766.7	12.6	N...	2	Despejado.	M gruesa.	18	7				
Salamanca (9h)	770.9	6.6	79	NW...	3	Nuboso.	Idem.	8	2	2	Orán (7h)	763.5	13.5	SSE...	2	Lluvia.	M gruesa.	18	7				
Zamora (9h)	769.1	7.4	75	SSW...	2	C. despejado.	Idem.	9	-1	-1	Argel (7h)	764.6	9.8	W...	4	Cubierto.	M gruesa.	18	7				
Oporto (9h)	771.2	10.0	95	Calma	0	C. cubierto.	Marejada.	3	13	10	Tánez (7h)	764.5	12.2	NW...	2	C. despejado.	M gruesa.	18	7				
Lisboa (8h)	770.4	11.7	85	N...	3	C. despejado.	Idem.	16	11	11	Sfaks (7h)	764.7	11.4	64	W...	1	Idem.	M gruesa.	18	7			
Lagos (8h)	771.0	13.4	86	Calma	0	Nuboso.	Llana...	17	9	9	Liorna (7h)	769.4	10.0	73	W...	7	Nuboso.	M gruesa.	18	7			
Pinchal (8h)	767.9	16.9	61	E...	3	Idem.	Marejada.	20	10	10	Roma (7h)	767.5	11.0	95	SW...	3	C. cubierto.	M gruesa.	18	7			
Punta Delgada (7h)	763.9	16.7	99	S...	4	Cubierto.	Picada...	18	16	16	Cagliari (7h)	763.7	12.8	62	N...	4	Cubierto.	M gruesa.	18	7			
Augra (8h)	759.1	18.1	20	SSW...	2	Cubierto.	M gruesa.	19	18	18	Palermo (7h)	766.7	11.4	SSW...	6	Despejado.	M gruesa.	18	7				
Herta (8h)	767.8	14.3	88	SE...	3	Idem.	Idem.	1	15	7	Bodo (7h)	755.1	12.8	E...	1	C. despejado.	M gruesa.	18	7				
Laguna (8h)	768.3	19.4	67	ENE...	4	Nuboso.	Marejada.	20	16	16	Cristiansund (7h)	759.1	-2.6	SSE...	1	Cubierto.	M gruesa.	18	7				
St. Cruz Tenerife (9h)	770.1	6.3	108	WSW...	2	Niebla.	Idem.	13	3	3	Riga (7h)	761.2	1.9	SSE...	3	Idem.	M gruesa.	18	7				
Móceres (9h)	771.6	10.2	83	SW...	0	Nuboso.	Idem.	15	5	5	Moscou (7h)	763.4	2.0	WSW...	3	Idem.	M gruesa.	18	7				
Sada Joz (9h)	770.6	6.0	91	SW...	1	C. cubierto.	Idem.	14	4	4	Nicoláiev (7h)	750.0	-2.6	ENE...	2	C. cubierto.	M gruesa.	18	7				
Sérboba (9h)	770.7	7.8	89	N...	3	Nuboso.	Idem.	16	5	5	Falkkirch (7h)	749.5	3.1	WSW...	1	Niebla.	M gruesa.	18	7				
Sevilla (9h)	773.1	9.7	85	N...	2	Idem.	Idem.	17	6	6	Cracovia (7h)	769.9	1.4	SE...	2	C. cubierto.	M gruesa.	18	7				
San Fernando (8h)	769.4	8.6	83	N...	0	C. despejado.	Llana...	16	8	8	Gracovia (7h)	759.5	2.5	E...	2	C. despejado.	M gruesa.	18	7				
Tarifa (9h)	767.6	12.2	89	NNW...	2	Nuboso.	Idem.	16	8	8	Pohu (7h)	756.3	11.2	WSW...	2	Lluvia.	M gruesa.	18	7				
											Viena (7h)	757.3	-0.3	W...	3	Niebla.	M gruesa.	18	7				

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 8 de Diciembre de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperón del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Esc.	Humedadida.					
12 de la noche.....	708.63	7.2	4.6	5.0	67	W.....	Viento.....	P. nuboso.
6 de la mañana.....	8.81	6.8	3.4	4.2	55	W.....	Brisa fuerte	Despejado.
9 de la mañana.....	10.07	7.6	4.6	4.8	62	NW.....	Brisa.....	P. nuboso.
12 del día.....	10.03	9.1	5.1	4.5	53	N.....	Viento.....	Idem.
3 de la tarde.....	9.97	9.6	5.5	4.7	52	NW.....	Idem.....	Idem.
6 de la tarde.....	11.22	6.8	4.0	4.7	63	NW.....	Idem.....	C. despejado.
9 de la noche.....	11.62	5.9	3.8	5.0	72	NW.....	Brisa fuerte.	Despejado.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	10.6	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	706.3
Idem mínima.....	3.9	Oscilación barométrica Idem (milímetros).....	2.99
Diferencia.....	6.7	Altura Idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	4.61
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	17.2	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	0.0
Idem Id., dentro de una esfera de cristal.....	39.6	Sol completamente despejado.....	5 h 30 m.
Diferencia.....	22.4	Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....	1 h 40 m.
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	18.0	Total de insolación durante el día.....	7 h 10 m.
Idem mínima Idem.....	1.7		
Diferencia.....	16.3		

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

Autorizada por Real orden de 26 de Noviembre último la subasta pública para contratar el suministro de útiles, herramientas y otros efectos, necesarios para el servicio de las minas de Almadén durante los años 1910 y 1911, esta Dirección General ha acordado que dicho acto tenga lugar en las mismas y simultáneamente en la Administración General de las minas y en la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, á las doce en punto del día 19 de Enero próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado que se hallará de manifiesto en las expresadas Oficinas, durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible es de 25.765,06 pesetas para cada año, y las proposiciones, extendidas en papel del sello undécimo, han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente, en metálico ó su equivalente, en papel admisible del Estado en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 1.283,25 pesetas.

Los Heltadores acreditarán el pago de la contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que por su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y relación presupuesto que lo acompaña para contratar el suministro de útiles, herramientas y otros efectos que se consideran necesarios para el servicio de las minas de Almadén, correspondientes á los años 1910 y 1911, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo por la cantidad que, para el remate, determina la condición sexta por útiles, herramientas y efectos que comprende la citada relación presupuesto (y en caso de

que se haga baja, se agregará), con la baja de... (expresado por letra) por ciento del importe de todo lo que por este contrato le corresponda percibir. (Expresado por letra.)

(Fecha y firma).

Domicilio del que suscribe.
Madrid, 4 de Diciembre de 1909.—El Director General, C. R. Soler. S—1036

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Noviembre de 1909, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Enero, á las doce para la adjudicación, en pública subasta, del suministro de materiales metálicos, para la nueva ampliación de vías férreas en el muelle de Alfonso XII, del puerto de Cartagena, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 230.730,08 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 4 de Diciembre de 1909.—El Director General, Julio Burell.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de... provincia de... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Junta de Obras del Puerto de Cartagena.

Proyecto de nueva ampliación de vías en el muelle de Alfonso XII, aprobado por Real orden de 4 de Julio de 1907.—Presupuesto de los materiales metálicos á adquirir por contrata, con arreglo á la Real orden de 16 de Octubre de 1908.—Pliego de condiciones particulares y económicas, que además de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y las facultativas de este presupuesto, han de regir para la adquisición de los materiales metálicos.

Artículo 1.º Este pliego de condiciones y la subasta y contrata, en el caso de que la Superioridad resuelva en definitiva la adquisición por este medio de los materiales que comprende el presupuesto, tiene por objeto la adquisición de los necesarios y que el presupuesto detalla, para una vía general inmediata á las dos vías generales actuales y al Norte de ellas, con su cambio de empalme en el origen de ésta, para la nueva vía transversal próxima al varadero de embarcaciones menores, para las vías transversales, también nuevas, una contigua al texto Levante del tinglado-almacén número

ro 1 y otra al de Poniente del número 2, para las plataformas giratorias indispensables en los nuevos cruzamientos de vías, para los dos cambios de vías entre la nueva general y la inmediata de las vías actuales, así como otro nuevo cambio entre estas dos, todo según de carmin se representa en la hoja segunda de planos y detallan los demás documentos, y cuyo presupuesto de contrata es de doscientas treinta mil setecientos treinta pesetas ochocientos (230.730,08), ó de doscientas treinta y tres mil quinientos cincuenta y seis pesetas setenta céntimos (233.556,70), según se disponga en definitiva que el contratista facilite sólo los materiales metálicos, armaduras para las traviesas de hornigón armado, ó estas traviesas ya fabricadas.

Art. 2.º Salvas las modificaciones que se consignen al anunciar la subasta, se verificará ésta con arreglo á las disposiciones de los Reales decretos de 27 de Febrero de 1852 y de 11 de Septiembre de 1886, con las modificaciones acordadas en los artículos 4.º y 5.º del último, respectivamente, por Reales órdenes de 2 de Octubre de 1898 y de 7 de Agosto de 1908.

Art. 3.º Según la Real orden de 7 de Octubre de 1904 y la Real orden aclaratoria de 18 de Noviembre siguiente, á los que presenten proposiciones para la subasta se podrá exigir la presentación del recibo de la contribución correspondiente.

Art. 4.º La garantía provisional que, según el artículo tercero (3.º) del Real decreto ya citado de 11 de Septiembre de 1886, deberá haber consignado el solicitante para responder del resultado del remate, será de dos mil trescientas pesetas (2.300) en metálico ó en valores de la Deuda Pública, á los tipos y en la forma que provienen las disposiciones vigentes.

Art. 5.º De igual modo, y con arreglo al artículo 15 del mismo Real decreto, para el otorgamiento de la escritura de contrato, el rematante, en la subasta, constituirá como fianza la cantidad de veintitrés mil pesetas (23.000), presentando el documento correspondiente dentro del plazo de treinta días (30) desde la fecha de la adjudicación.

Art. 6.º El rematante otorgará la escritura de contrato ante el Notario oficial en Madrid, dentro del término de treinta (30) días, contados desde la fecha de la aprobación del remate.

Art. 7.º El contratista deberá empezar la entrega de materiales dentro del plazo de los dos (2) meses á contar desde la fecha de la adjudicación de la subasta, y deberá dejar hecha la entrega de todos los materiales en el de un (1) año á contar de la misma fecha.

En el caso de incumplimiento de alguna de estas condiciones se rescindirán el contrato con pérdida de fianza, á no ser que obtenga prórroga por causas justificadas y reconocidas como tales por la Junta de Obras del Puerto, y sin perjuicio de que el contratista pueda reclamar ante la Dirección General contra las resoluciones de la Junta.

Art. 8.º Será de cuenta del contratista los gastos de anuncios de la subasta en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia; los de la escritura de contrato; los de tomas de catas, comprobaciones de pesos, etcétera, para las certificaciones mensuales y para la liquidación general, los derechos de privilegios de invención si los hubiere, y cuantos otros gastos de todas clases ó impuestos y contribuciones son de cargo

de los contratistas de Obras Públicas del Estado, según las disposiciones vigentes.

Art. 9.º Los pagos de los importes de las certificaciones mensuales se harán por la Junta de Obras, dentro del mes de su aprobación por la misma ó del siguiente; y el del saldo de liquidación dentro de los dos (2) meses siguientes al en que la Superioridad comunique á la Junta la aprobación de la misma.

Art. 10. La fianza será devuelta al contratista después de la aprobación de la recepción definitiva y de la liquidación, y mediante la presentación por el mismo de documento que acredite haber satisfecho la contribución industrial que como contratista le correspondía y certificado del señor Alcalde de Cartagena, de no haber pendiente reclamación alguna contra aquél por pago de haberes, jornales y materiales, ni de daños ó perjuicios, etc., con motivo de los trabajos de su contrata, y cumplidas las demás obligaciones previstas en el artículo sesenta y cinco (65) del pliego de condiciones generales.

Art. 11. Serán obligatorias para el contratista, respecto á la procedencia ó adquisición de materiales, las prescripciones que sean aplicables de la ley de 14 de Febrero de 1907, de protección á la Industria nacional, y las demás disposiciones consiguientes á ella que se hallen en vigor.

Cartagena, 11 de Enero de 1909.—El Ingeniero Director, Félix Martínez.—Dirección General de Obras Públicas.—Aprobado por Real orden de esa fecha.

Madrid, 4 de Junio de 1909.—El Director general, A. Calderón. S—1035

Ordenación de Marina del Apostadero de Cartagena.

COMISARÍA DEL HOSPITAL

Desierta la subasta anunciada en la GACETA DE MADRID, números 225 y 247 de 13 de Agosto y 4 de Septiembre últimos, en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, números 174 y 193 de 12 y 3 de los expresados meses, y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia, números 190 y 209 de 12 y 3 de los repetidos meses, para el suministro de ropas y efectos al Hospital de Marina, de este Apostadero, en reemplazo de las excluidas, durante el segundo semestre de 1907 y todo el año de 1908, se saca á nueva licitación, bajo las mismas condiciones establecidas para la primera y publicadas en los periódicos oficiales citados.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación, cuyo acto tendrá lugar en el local que ocupa la Comisaría de este Establecimiento, ante la Junta de subastas, el día y hora que oportunamente se fijará por anuncios en los periódicos en que éste queda inserto y por los que los señores Comandantes de Marina de Bar-elona, Valencia y Cartagena, fijen en sitios visibles de las mismas, por el conocimiento que tengan del anuncio publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*.

Hospital de Marina de Cartagena, 3 de Diciembre de 1909.—El Secretario de la Junta de subastas, Casiano Ros. S—960

Diputación Provincial de Valencia.

ANUNCIO

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta celebrada el día 25

de Noviembre último, para el suministro de carne de ternera, sin hueso, con destino al Hospital Provincial, durante el año 1910, la Diputación Provincial ha acordado que se verifique una segunda subasta, bajo las mismas condiciones y tipo que la primera, con arreglo al pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID, número 258, de 25 de Octubre último, y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 254 de 21 del mismo mes.

Esta segunda subasta se celebrará el día 14 del próximo mes de Enero, á las once, en el local de esta Diputación; será presidida por el señor Vicepresidente de la Comisión provincial, por delegación del señor Gobernador civil, asistiendo otro señor Diputado y autorizando el acto el Notario que por turno le correspondía.

Valencia, 2 de Diciembre de 1909.—El Presidente, R. Albiñana.—P. A. D. L. D. P., el Secretario, E. Jiménez Valdivieso. S—923

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Santander.

CARRERERAS.—EXPROPIACION

Habiendo sido infructuosas las diligencias practicadas para entregar las hojas de aprecio formadas por el perito del Estado, D. Luis Sanz Blanco, correspondientes á las fincas señaladas con los números 36 y 37 de orden, propiedad de los herederos de D. Gregorio J. Peña, vecinos de Llano, Ayuntamiento de Las Rozas, y la número 75 de D. José Peña, de la misma vecindad, cuyas fincas han de ser ocupadas con las obras de construcción del trozo primero de la carretera de Pozal á Bárcena de Ebro, en término municipal de Valdeprado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, dictado para la ejecución de la vigente ley de Expropiación forzosa, he acordado publicar dichas hojas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, fijando un plazo de veinte días para que dentro del mismo acepten ó rehusen la oferta que se le hace.

Fincas número 36 del expediente:

A herederos de D. Gregorio J. Peña se le expropian 333 áreas de terreno de labor de tercera calidad, de la finca situada en Caño Alto, que linda: Norte, comunal; Sur, camino; Este, Pedro Estorquina; Oeste, Lucía Campo.

Se le abonan 111,87 pesetas, comprendiendo el importe de 69,00 metros lineales de cerca de alambre y el 3 por 100 de afección.

Fincas número 37:

A herederos de D. Gregorio J. Peña, 43 pesetas 21 céntimos por 0,56 áreas de terreno de labor de tercera calidad, que se le expropian de la finca situada en Rollo, incluyendo el 3 por 100 de afección y 33,00 metros lineales de cerca de alambre, cuyo terreno linda: Norte, Manuel Alvarez; Sur, camino; Este, Josefa Campos, y Oeste, Juan Seco.

Fincas número 95:

A D. José Peña, por 0,30 áreas de terreno erial de segunda calidad, situada en Rollo, que linda: Norte y Sur, camino; Este, Dionisia Garcia, y Oeste, Tomás Alvarez, la cantidad de 28 pesetas 9 céntimos, comprendiendo el 3 por 100 de afección y 25,80 metros lineales de cerca de alambre.

Santander, 29 de Noviembre de 1909.—El Gobernador, B. del Campo. P—3353

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

En el sorteo verificado hoy ante el Notario del Ilustre Colegio y Distrito de Madrid, D. Modesto Conde y Caballero, de las Obligaciones correspondientes al vencimiento de 1.º de Febrero próximo, han resultado amortizadas las siguientes:

Linas de Huesca á Francia por Canfranc, Soto del Rey á Camino Santa Ana (F.V.), Fabwa á Añilés y San Juan de Nueva.
1.149 Obligaciones especiales.

Números: 221 á 30, 1.131 á 40, 1.441 á 50, 4.711 á 20, 5.111 á 20, 5.481 á 90, 7.261 á 70, 8.001 á 10, 9.531 á 40, 10.431 á 40, 12.601 á 90, 13.661 á 70, 14.121 á 30, 14.331 á 40, 14.601 á 10, 18.771 á 80, 19.241 á 50, 19.791 á 80, 21.891 á 90, 22.331 á 40, 22.311 á 50, 23.091 á 100, 24.041 á 50, 20.401 á 50, 30.921 á 30, 32.981 á 90, 33.981 á 90, 34.251 á 60, 34.531 á 40, 35.121 á 30, 35.551 á 60, 37.241 á 50, 37.781 á 90, 42.271 á 80, 47.901 á 50, 48.051 á 40, 50.221 á 30, 50.291 á 300, 51.561 á 70, 52.281 á 90, 54.151 á 60, 55.321 á 30, 55.49 á 50, 55.571 á 80, 56.481 á 90, 58.251 á 60, 58.961 á 70, 59.471 á 80, 60.131 á 40, 61.461 á 70, 65.031 á 40, 67.461 á 70, 68.241 á 50, 68.571 á 80, 69.631 á 40, 70.911 á 20, 72.061 á 70, 74.851 á 60, 75.251 á 60, 79.611 á 20, 84.781 á 90, 85.791 á 80, 86.091 á 100, 87.651 á 60, 88.081 á 90, 90.651 á 60, 92.691 á 70, 93.791 á 80, 95.901 á 10, 97.921 á 30, 100.291 á 300, 109.411 á 20, 101.701 á 10, 103.231 á 40, 104.391 á 400, 105.581 á 50, 105.781 á 90, 106.711 á 20, 107.381 á 90, 107.411 á 20, 108.091 á 100, 108.851 á 60, 109.701 á 10, 110.011 á 20, 110.201 á 10, 113.131 á 40, 113.781 á 90, 114.861 á 70, 115.511 á 20, 116.941 á 50, 120.551 á 60, 121.951 á 60, 121.641 á 50, 121.921 á 30, 123.251 á 60, 125.911 á 20, 127.251 á 60, 127.481 á 90, 130.771 á 80, 134.121 á 30, 134.361 á 70, 135.571 á 80, 136.031 á 40, 137.781 á 90, 138.731 á 40, 139.721 á 30, 142.241 á 50, 142.761 á 70, 143.071 á 80, 146.451 á 60, 147.201 á 10, 147.401 á 10, 147.911 á 20, 148.131 á 40 y 149.801 á 70.

Los portadores de estas Obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe desde el día 1.º de Febrero próximo, á razón de 500 pesetas, en la forma y puntos que á continuación se expresan, con deducción de los impuestos establecidos por el Gobierno sobre la prima de reembolso:

En Madrid, en la Estación del Norte y en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander y Valencia, en las oficinas de la Compañía.

Madrid, 4 de Diciembre de 1909.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser.
X—2336

Sociedad Hidráulica Santillana.

La Junta general extraordinaria de Accionistas celebrada el día 2 del corriente, acordó elevar el capital social á 7.500.000 pesetas, mediante la creación de 5.000 acciones nuevas, al portador, con iguales derechos que las antiguas y participación en los beneficios que se obtengan desde 1.º de Enero de 1910.

En su consecuencia, el Consejo de Administración abre suscripción pública

para la colocación de dichas 5.000 acciones al tipo de 120 por 100.

La suscripción se verificará en el domicilio social, paseo de Recoletos, número 17, del 15 al 31 del corriente, debiendo los suscritores haber depositado previamente en el Banco Español de Crédito la suma de 60 pesetas por acción, acompañando al pedido el resguardo correspondiente.

Los Accionistas actuales tendrán un derecho preferente á la suscripción en proporción de una acción nueva por cada dos antiguas que posean.

El día 2 de Enero próximo se procederá al prorrateo y adjudicación, y verificada, deberá abonarse dentro de los primeros quince días del referido mes de Enero el importe total de los títulos suscritos, ó sea 540 pesetas por acción.

Madrid, 8 de Diciembre de 1909.—El Presidente del Consejo de Administración, El Marqués de Santillana.

X—2339

Minas Sotiel Corenada.

Obligaciones emitidas el 30 de Diciembre de 1904.

Quinto sorteo anual de 245 Obligaciones

Del sorteo que ha tenido lugar en Liverpool el 25 de Noviembre, en presencia del Notario D. Carlos Collins, han salido los números siguientes:

93	740	1.566	2. 65	3.496	4.213	4.874
100	742	1.576	2. 26	3.531	4.224	4.889
115	788	1.584	2.639	3.550	4.238	4.939
129	931	1.586	2.660	3.573	4.241	4.943
155	933	1.620	2.711	3.584	4.247	4.939
182	939	1.622	2.738	3.616	4.277	4.987
193	968	1.697	2.775	3.618	4.281	5.012
223	1.027	1.740	2.788	3.621	4.294	5.029
244	1.061	1.713	2.840	3.645	4.326	5.074
201	1.073	1.847	2.818	3.726	4.327	5.075
293	1.004	1.871	2. 62	3.787	4.342	5.156
294	1.104	1.895	2.860	3.791	4.345	5.105
319	1.119	1.915	2.880	3.793	4.365	5.170
324	1.129	1.923	2.904	3.797	4.380	5.247
380	1.132	2.042	2.904	3.806	4.418	5.260
395	1.161	2.043	2.908	3.815	4.421	5.293
419	1.229	2.059	2.951	3.818	4.431	5.321
425	1.244	2.082	2.975	3.841	4.432	5.324
429	1.335	2.094	3.026	3.843	4.452	5.331
468	1.355	2.097	3.063	3.850	4.467	5.441
470	1.360	2.107	3.146	3.857	4.509	5.455
493	1.405	2.148	3.182	3.857	4.537	5.493
497	1.439	2.149	3.194	3.895	4.545	5.578
505	1.449	2.179	3.236	3.916	4.580	5.584
545	1.468	2.218	3.294	3.928	4.591	5.591
553	1.469	2.281	3.305	3.939	4.615	5.597
587	1.475	2.292	3.340	4.006	4.631	5.659
618	1.488	2.315	3.322	4.038	4.653	5.683
632	1.496	2.327	3.327	4.000	4.685	5.687
634	1.500	2.356	3.391	4.000	4.716	5.699
665	1.502	2.357	3.373	4.074	4.732	5.922
671	1.513	2.377	3.413	4.168	4.733	5.974
689	1.534	2.386	3.478	4.126	4.809	6.034
699	1.536	2.388	3.480	4.180	4.817	6.039
733	1.543	2.474	3.496	4.196	4.842	6.121

y el reembolso de las Obligaciones que llevan dichos números tendrá lugar en el escritorio del Banquero D. J. Raoul Noël, en Sevilla (España), y cesarán de devengar interés á partir del 1.º de Enero de 1910.

Madrid, 9 de Diciembre de 1909.

X—2335

La Recompensa.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Se convoca á Junta general extraordinaria para el día 17 del actual, á las cinco y media de la tarde, en el Círculo menor, Relatores, 4 y 6, principal, «Para solucionar cuestiones pendientes con la Sociedad de Partido».

Madrid, 9 de Diciembre de 1909.—El Presidente, Luis S. de Jubera.

X—2333

Fuentes y ríos.

Pozos tubulares, artesianos, explosivos, minados y retomadas hidroscópicas. Más de 40.000 manantiales descubiertos en veintisiete años de práctica para Ayuntamientos, Sindicatos de riego, Compañías Ferroviarias y particulares. Consultas, folletos y balances de comprobación, gratis. Dirigirse por correo al geólogo y famoso hidroscopo A. Moran, Paseo de San Vicente, 34, principal, Madrid.

X—2325